

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**MEJORADA DEL CAMPO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, acordó aprobar la modificación por reclasificación en la relación de puestos de trabajo de los puestos de Jefe de Negociado 02.09.01; 02.09.02; 02.09.03; 03.09.01; 10.09.01, a los de Jefe de Sección, conforme al cumplimiento de la sentencia 124/2023, de 27 de abril, del procedimiento abreviado 604/2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid, en conexión con los procedimientos abreviados 898/2022 y 787/2022 de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 10 y 25 de Madrid, respectivamente.

Notificar el acuerdo a los interesados que ocupan dichos puestos y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto al artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 13 de julio de 2023.—El alcalde, P. D., el concejal de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 2023-1527, de 20 de junio), Isidoro García Bravo.

(03/12.771/23)

